ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 183
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE PONCE A CEDER Y EXIMIR DEL PAGO DE RENTA DEL TEATRO LA PERLA A LAS COMPAÑIAS PARTICIPANTES DEL FESTIVAL DE TEATRO LUIS TORRES NADAL QUE SE EFECTUARA DEL 2 DE FEBRERO AL 21 DE MARZO DE 2004 Y APROBAR LA COMPRA DE 500 BOLETOS A CADA COMPAÑIA; Y PARA OTROS FINES".

>>>>>*****<<<<<

POR CUANTO: El Festival Luis Torres Nadal fue inaugurado en el año 1986, con el fin de honrar al reconocido teatrista ponceño y fomentar una actividad teatral representativa de la Ciudad Señorial y de sus artistas;

POR CUANTO: La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991 según enmendada, conocida como ley de Municipios Autónomos en su artículo 2.001 establece los poderes y facultades del gobierno municipal entre las cuales menciona;

(a)...
(b) Conceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de este subtitulo.

POR CUANTO: El *Decimoctavo Festival de Teatro Luis Torres Nadal* se llevará a cabo en Ponce durante un periodo de tiempo que comprende el 2 de febrero al 21 de marzo de 2004, con la participación de los siguientes productores;

1. Producciones Majagua, Inc.- 9 al 15 de marzo de 2004
 Obra: **Pinocho**

2. Ballet Señorial - 1 al 7 de marzo 2004
 Obra: **Mundo maravilloso del cine**

3. Producciones Artemisa, Inc. - 8 al 14 de marzo de 2004
 Obra: **La santa noche del sábado y La canción del coquí (infantil)**
4. Taller de Teatro Luis Torres Nadal - 15 al 21 de marzo 2004
 Obra: **Cuento, cuentos y más cuentos**

POR CUANTO: Cada una de estas compañías de teatro está incorporada en el Departamento de Estado como una organización sin fines de lucro;

POR CUANTO: La Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio Autónomo de Ponce tiene como uno de sus objetivos apoyar la clase teatral ponceña, propiciar la asistencia al teatro y fomentar el disfrute del arte teatral que promueve una mejor calidad de vida;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce será co-auspiciador del Festival de Teatro Luis Torres Nadal 2004;

POR CUANTO: Este apoyo y solidaridad debe traducirse acorde a los principios de sana administración de un municipio;

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Al amparo de los Artículos 2.001, 5.005, 5.006, 10.014, de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991 según enmendada, la Asamblea Municipal de Ponce eximirá a los productores participantes del Festival Luis Torres Nadal:

1. Del pago del canon de arrendamiento durante las presentaciones de viernes a domingo a todas las compañías.
2. Eximirles de pago para funciones escolares en la semana de lunes a jueves.
3. Adquirir mediante compra, 500 boletos para las funciones a $6.00 que equivale a $3,000.00. Esto es un total de $15,000.00 para cinco compañías, *Producciones Artemisa, Compañía Majagua Inc. , Ballet Señorial, Taller de Teatro Luis Torres Nadal, Compañía Invitada.*
4. El valor de desembolso de dinero por el Municipio es de $15,000.00 por compra de boletos para los niños y adolescentes de escasos recursos.
5. La aportación en género será de $3,000.00 para cada compañía.

SECCIÓN SEGUNDA: Los productores por su parte deberán presentar al Municipio como Agente Co-aupiciador, en toda promoción del festival; cumplir con cualquier requerimiento ya establecido en dicho Reglamento y rendirán un informe de recaudos a la Honorable Asamblea Municipal de Ponce. El Municipio proveerá la correspondiente póliza de responsabilidad pública que establece el Reglamento de uso del Teatro La Perla. Además tendrán la responsabilidad de pagar los técnicos y ujieres del Teatro.

SECCIÓN TERCERA: La Secretaria de Cultura y Turismo será informada de las disposiciones aquí consignadas y para que se proceda según sea menester.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación y será notificada al Departamento de Hacienda y a la Oficina del Contralor de Puerto Rico.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 15 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2004.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/egs
Revisado por: BGV

RES 161 FESTIVAL TEATRO LUIS TORRES NADAL (TEATRO) 2004 RUD

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente Resolución Núm.183, Serie de 2003-2004, Proyecto de Administración, Resolución, **"PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE PONCE A CEDER Y EXIMIR DEL PAGO DE RENTA DEL TEATRO LA PERLA A LAS COMPAÑIAS PARTICIPANTES DEL FESTIVAL DE TEATRO LUIS TORRES NADAL QUE SE EFECTUARA DEL 2 DE FEBRERO AL 21 DE MARZO DE 2004 Y APROBAR LA COMPRA DE 500 BOLETOS A CADA COMPAÑIA; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la **Sesión Ordinaria del día martes, 13 de enero de 2004** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy
Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. María C. Martínez
Hon. Freddie Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***martes, 13 de enero de 2004***, debidamente certificada al Alcalde el día ***miércoles, 14 de enero de 2004***, y éste la firmó el día ***jueves, 15 de enero de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***jueves, 15 de enero de 2004***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs